

**PREMIO AL MEJOR
TRABAJO FIN DE
GRADO Y TRABAJO FIN DE
MÁSTER EN TERAPIA
OCUPACIONAL 2025**

INFORMACIÓN GENERAL:

El Colegio Profesional de Terapia Ocupacional de la Comunidad de Madrid (COPTOCAM) es una corporación de Derecho Público, representativa de intereses profesionales con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones.

Entre éstos se encuentra promover, divulgar y potenciar la Terapia Ocupacional, así como su integración y relevancia en la estructura sanitaria y social desde las perspectivas científicas, culturales, laborales e investigadoras.

El avance de la Terapia Ocupacional está ligado al desarrollo del conocimiento científico y a su divulgación, lo que hace que COPTOCAM fomente la actividad investigadora de todos los terapeutas ocupacionales de la Comunidad de Madrid mediante la puesta en marcha de diferentes iniciativas a través de la vocalía de investigación.

Por la presente se convoca el II Premio de trabajos de fin de grado y fin de máster para el curso académico 2024/2025.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. OBJETO:

COPTOCAM convoca el certamen para los mejores trabajos de fin de grado (TFG) y trabajos de fin de máster (TFM). Con este premio se pretende premiar a todos los alumnos de Terapia Ocupacional de la Comunidad de Madrid, así como fomentar actividad de carácter científico de sus estudiantes de grado y máster.

2. MODALIDAD:

Se convoca un premio para la categoría de TFG y otro premio para la de TFM, siendo cada uno de ellos de 200€. El premio en metálico deberá usarse antes

de que pase un año desde la fecha de su entrega, y se destinará a actividades científicas que supongan la difusión de los resultados de su trabajo (jornadas, congresos científicos...) notificándolo previamente a COPTOCAM. En su defecto, se podrá utilizar en una actividad formativa específica de Terapia Ocupacional.

Además, como parte del premio, COPTOCAM pagará la colegiación de los ganadores durante un año.

3. REQUISITOS:

- a) Los TFG y TFM deberán ser trabajos originales.
- b) Haber sido defendidos en el curso académico 2024/2025.
- c) Contar con una calificación mínima de 8 sobre 10.
- d) Versar sobre cualquier ámbito de Terapia Ocupacional.
- e) Cumplir con los criterios éticos de investigación y código deontológico.
- f) Contar con la autorización del tutor o tutores académicos.
- g) La presentación implica la aceptación de las bases del concurso.

4. SOLICITANTES:

- a) El plazo de presentación de la solicitud finalizará el 15 de septiembre de 2025 a las 23:59h.
- b) Las personas interesadas deberán rellenar el formulario que se encuentra dentro de la página web coptocam.org junto con un correo con la documentación solicitada. Todo ello será remitido al correo electrónico de investigacion@coptocam.org y administracion@coptocam.org
- c) Documentación a aportar:
 - Documento del formulario web.
 - Documento de autorización de tutor/es.
 - Documento acreditativo donde conste la calificación obtenida en el TFG o TFM.

- Copia del trabajo en pdf donde no aparezcan datos personales del autor ni del tutor. Este documento será nombrado de la siguiente manera: TFG_(nombre del trabajo), TFM_(nombre del trabajo).
- d) Envío de la documentación por correo electrónico:
- Asunto: II ed. Concurso TFG o TFM.
 - Cuerpo del mensaje: Nombre del trabajo.
 - Documentos adjuntos: Se incluirán todos los documentos solicitados en el punto C “documentación a aportar”.
- e) La presentación a este concurso implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

5. EXCLUSIÓN:

Serán excluidos todos los trabajos que:

- Sean presentados fuera de plazo.
- No presenten la documentación solicitada.
- El trabajo incumpla los criterios bioéticos y normativas legales vigentes con relación a la investigación con personas.

6. COMITÉ EVALUADOR:

El comité evaluador estará compuesto por un tribunal de personas expertas en investigación y en diversas temáticas, designadas por COPTOCAM, junto con un miembro de la vocalía de investigación.

Los criterios de evaluación se realizarán por medio de una rúbrica que tendrán que cumplimentar y puntuar el tribunal calificador.

Se tendrá en cuenta para evaluar los proyectos:

- Coherencia y rigor metodológico.
- Innovación y originalidad.
- Implicación y utilidad para la profesión.
- Viabilidad del proyecto.

7. RESOLUCIÓN:

La resolución de la convocatoria será en acto público en la que serán expuestos todos los trabajos aceptados y donde se entregarán los premios de ambas categorías.